



*"Por medio de la cual se adjudica el contrato que resulte del Proceso de Licitación Pública DAPRE
- ACR 014-2010"*

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2010 se publicó el proceso de licitación pública DAPRE-ACR 013 DE 2010 en la página web <http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/convocatoria.aspx> que tiene como objeto "Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo para la sede central de la ACR ubicada en Bogotá D. C y los diferentes centros de servicio ACR con que cuenta a nivel nacional."

Que el procedimiento de selección se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio que consagra: "En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta del contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás".

Que a la fecha de cierre 15 de abril de 2010 a las 10:00 a.m. mediante acta se dejó constancia que se recibió una (1) oferta, las cuales fueron evaluadas por el comité designado para el efecto.

Que mediante acta del 23 de abril de 2010, el comité evaluador presentó la recomendación al Ordenador del Gasto en los siguientes términos:

"El Comité Evaluador con base en las verificaciones jurídica, financiera, técnica y de experiencia y la evaluación de los factores de ponderación que hacen parte de este proceso de selección RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR No. 014 de 2010, cuyo objeto es "Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo para la sede central de la ACR ubicada en Bogotá D. C y los diferentes centros de servicio ACR con que cuenta a nivel nacional.", a la sociedad **MR CLEAN S.A.**, con NIT 800.062.177-2, representada legalmente por **CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.333.836, en calidad de representante legal, durante el plazo de ejecución (**8 meses**), y hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**, m/cte., valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar el contratista para la correcta ejecución del contrato, dado que la propuesta presentada es la más conveniente y favorable para la entidad y cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones."

Con fundamento en lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudica el contrato de prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento a la sociedad **MR CLEAN S.A.**, con



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



NIT 800.062.177-2, representada legalmente por **CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.333.836, en calidad de representante legal, durante el plazo de ejecución (**8 meses**), y hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**, m/cte., valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Dada en Bogotá D. C. a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar

Proyectó: Martha Reyes Castillo.
Revisó: Ivonne Liliana Rodríguez Herrera
Aprobó: Martha Lucía Bejarano Marín